



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villar de Argañán

Edicto.

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2023, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Villar de Argañán, a 16 de abril de 2024.—El alcalde, Luis Ángel Moro Benito.